



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FEDERICO MENDOZA PLATA

DEMANDADO: MARIO JOSE CATAÑO ORTEGA

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2014-00240-00

En atención al memorial presentado por el Dr. ALBERTO ULISES CAAMAÑO YUTSI, en el cual manifiesta que reasume el poder sustituido, solicita que se oficie al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, la medida cautelar deprecada por este despacho dentro del proceso seguido por el demandado contra LA NACIÓN, FISCALIA GENERAL DE NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL, bajo el radicado No. 20001233100020080027501.

En observancia del expediente digital, el despacho encontró qué en folio “12 Medidas Cautelares 2014-00240” obra oficio de fecha 6 de octubre de 2014, en el cual se comunicó al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, el auto adiado primero (01) de octubre de dos mil catorce (2014), dicho comunicado acusa recibido de fecha 7 de octubre de 2014, en virtud de lo anterior, esta agencia judicial, no accede a librar el oficio solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a860dbb6219c4eeef3ce48221a2a7860e374fd0148f5ca8bad2b62d446c61209**

Documento generado en 01/08/2022 11:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>